



RESOLUCIÓN C.A. N° 43/2024

San Pedro, 09 de abril de 2024

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 09 de abril del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRACIÓN.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 187/2024 de fecha 05 de abril de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, por la cual informa que la Institución no cuenta con equipos informáticos nuevos disponibles para entrega e INFORMAR al Magistrado solicitante Abg. Vicente Coronel.

ART.2º: TOMAR conocimiento de la nota Adm. N° 188/2024 de fecha 05 de abril de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y AUTORIZAR la entrega de 1 (una) silla tándem al Juzgado de Paz de General Resquin a cargo de la Jueza de Paz Abg. Marlene Barreto e INFORMAR de la indisponibilidad de equipos informáticos y demás mobiliarios solicitados.

ART.3º: AUTORIZAR el pago de la Factura Crédito N° 001-001-0162779, de guaraníes cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 450.000) de la empresa ASEO SANTANI ECOLOGICO, en concepto de recolección de residuos del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao por los meses de enero a marzo del presente año.

ART.4º: APROBAR el presupuesto N° 24.020, de mantenimiento reparador N°09; a la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., en el marco del Contrato N°30/2022 "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Climatización", de Gs. 12.300.000 (guaraníes, doce millones trescientos mil), para la provisión e instalación de repuestos a la Unidad Enfriadora de Agua Chiller del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de San Pedro del Ycuamandyyú, incluyen los siguientes trabajos:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración



Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 43/2024

San Pedro, 09 de abril de 2024

Descripción	Precio Unitario Gs	Cantidad	Precio Total Gs
Mantenimiento Reparador Sistema de Climatización			
67 - Cambio de ruleman ventilador - Chiller	2,800,000	1	2,800,000
68 - Mano de obra por cambio de ruleman ventilador - Chiller	500,000	1	500,000
73 - Cambio de placa U. exp. - Chiller	3,500,000	1	3,500,000
74 - Mano de obra por cambio de placa U. exp. - Chiller	750,000	1	750,000
75 - Cambio de placa comp. C - Chiller	4,000,000	1	4,000,000
76 - Mano de obra por cambio de placa comp. C - Chiller	750,000	1	750,000
TOTAL			12,300,000

ART.5º: APROBAR presupuesto N°24.018, de mantenimiento reparador N°08; de la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., en el marco del Contrato N°30/2022 "Mantenimiento Preventivo y Reparador del Sistema de Climatización", de Gs. 12.580.000 (guaraníes, doce millones quinientos ochenta mil), para la Provisión e instalación de Contactor C Chico y recarga de Gas 134 de una de las Unidades Enfriadoras de Agua Chiller del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de San Pedro del Ycuamandyyú., incluyen los siguientes trabajos:

Descripción	Precio Unitario Gs.	Cantidad	Precio Total Gs.
Mantenimiento Reparador del Sistema de Climatización			
79 - Carga de gas 134 - CHILLER	7,000,000	1	7,000,000
80 - Mano de obra por carga de gas 134 - CHILLER	2,500,000	1	2,500,000
63 - Cambio de Contactor C chico - CHILLER	2,580,000	1	2,580,000
64 - Mano de obra por cambio de Contactor C chico - CHILLER	500,000	1	500,000
TOTAL			12,580,000

ART.6º: APROBAR el presupuesto N° 24.019, de mantenimiento reparador N°14; de la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., en el marco del Contrato N°29/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y ELECTRICAS", de Gs. 19.920.000 (guaraníes, diez y nueve millones novecientos veinte mil), para la provisión e instalación de artefactos para la reparación de Alumbrados Públicos del Palacio de Justicia de San Pedro del Ycuamandyyú., incluyen los siguientes trabajos:

Descripción	Precio Unitario Gs	Cantidad	Precio Total Gs
Mantenimiento Reparador de luminarias sector Alumbrados Públicos			
98 - Cambio de Ignitor	95,000	12	1,140,000
99 - Mano de obra por cambio de Ignitor	40,000	12	480,000
106 - Servicio de Grúa para reparación de artefacto de Alumbrado Público por unidad	400,000	12	4,800,000
107 - Mano de obra por servicio de Grúa para reparación de artefacto de Alumbrado Público por unidad	120,000	12	1,440,000



Abg. Elber C. Noguera
Abg. Elber C. Noguera
 Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Elva V. Milto
ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
 Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia

Fernando Benítez Franco
Fernando Benítez Franco
 Presidente
 Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 43/2024

San Pedro, 09 de abril de 2024

108 - Cambio de reactor de vapor de sodio de 400W	350,000	12	4,200,000
109 - Mano de obra por cambio de reactor de vapor de sodio de 400W	80,000	12	960,000
110 - Cambio de Lámpara de vapor de sodio de 400W	200,000	12	2,400,000
111 - Mano de obra por cambio de Lámpara de vapor de sodio de 400W	80,000	12	960,000
112 - Cambio de capacitor de 50 UF	110,000	12	1,320,000
113 - Mano de obra por cambio de capacitor de 50 UF	40,000	12	480,000
114 - Cambio de fotocélula	105,000	12	1,260,000
115 - mano de obra por cambio de fotocélula	40,000	12	480,000
TOTAL			19,920,000

ART.7º.1: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Convocatoria "ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA"- ID N° 441949.-----

7º.2: **AUTORIZAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----

7º.3: **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultad y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria.-----

II- TEMAS GENERALES.

ART.1º: **TOMAR** conocimiento de la Decisiones del Consejo de Superintendencia: resuelto en sesión de fecha 2 de abril de 2024, según Acta N° 10 y **COMUNICAR** a los Directores de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.-----

ART.2º: **COMO** se pide y a los efectos de su cumplimiento recabar informe de la Sección de Recursos Humanos la solicitud presentada por la Presidenta del Colegio de Abogados de San Pedro, Prof. Abg. Gloria Josefina Pavón Torres.-----

ART.3º: **TOMAR** conocimiento de la Nota SNFL -D N° 52/2024 de fecha 03 de abril de 2024, presentada por el Abg. Pedro Fernández, Director del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales y comunicar a la Miembro enlace de la Circunscripción Magistrada Claudia Margarita Miranda Dacak.-----

En relación al informe de Presidencia se resuelve:

ART.1º: **TOMAR** conocimiento del informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración Dr. Fernando Benítez Franco.-----



Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 43/2024

San Pedro, 09 de abril de 2024

ART.3º: TOMAR conocimiento del informe presentado por la Vicepresidenta Segunda del Consejo de Administración Abg. Elva Verónica Miltos Martínez y DISPONER que el Jefe de Sección Servicios Generales Lic. Juan Manuel Benegas, adopte las medidas necesarias para los trabajos de limpieza.

ART.4º: Notifíquese, ofíciense y archívese.

Handwritten signature of Abg. Elva Verónica Miltos Martínez, Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Handwritten signature of Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

Ante mí:

Handwritten signature of Lic. Rocio Ferreira, Consejo de Administración



ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

RECIBIDO POR

FIRMA: [Signature]
C.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo
FECHA: 17.04.24 - ORA: 12:42